

Radicado: 010-2023-00185-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: MARIELA VILLAMIZAR GÓMEZ y otros
Demandado: GLADYS MARITZA MOLINA PACHÓN y JOSÉ ISMAEL GARCÍA ABRIL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 31 de agosto de los corrientes, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Ubaté Cundinamarca allegó informacion sobre registro de la medida cautelar (PDF25, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 01 de septiembre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el correo enviado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Ubaté Cundinamarca (PDF25, C1), en que se informa dificultad en el proceso registral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d558f806ace8aeffd02267d3d4d92c48f69e232d0d249e479b998b92f26d6e34**
Documento generado en 31/08/2023 08:50:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>